

PERGAMINO, Marzo 16 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria-- celebrada el día 13 de Marzo de 1992, al considerar el Expediente: D-165/91 D.E. eleva Expte. D-3723/91 VECINOS C/S. ORTIZ; REINAUDI Y O'FARRELL -B° GRAL. SAN MARTIN solicitan autorización para concretar la ampliación de la RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN CALLES: GRAL. MOSCONI ENTRE SCALABRINI ORTIZ Y JUAN O'FARRELL - Manzana 5 - Parcelas: 13 y 12; DR. JOSE REINAUDI - ENTRE SCALABRINI ORTIZ Y O'FARRELL - Manzana 19 Parcelas: 9f; 9e; 9d-9c y 9b; RAUL S. ORTIZ ENTRE MOSCONI Y DR. REINAUDI - Manzana 19 - Parcelas: 9f; 10; 11; 12; 13; 14 y 15; JUAN O'FARRELL ENTRE DR. REINAUDI Y MOSCONI - Manzana 19 - Parcelas: 9a y 9b; JUAN O'FARRELL ENTRE DR. REINAUDI Y MOSCONI - Manzana 20 - Parcelas: 12; 13a; 13b; 13c; 14 y 15", el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: SIREROL ALBERTO

Secretario: BONGIOVANNI ALBERTO

Tesorero : GONZALEZ DANIEL

Vocales : BOURDA OMAR ROBERTO

ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio, para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°- El consorcio de marra sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4°- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas - de la presente resolución, incluidos los titulares de los terrenos baldíos.-

...///

...///2

ARTICULO 5°- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios -
----- técnicos y legales necesarios a fin de asegurar se con-
crete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ---
ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que re--
sulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las -
normas técnicas-legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2981/92.-


Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE